



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día martes treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para llevar a cabo la



del Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencias de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias siendo los siguientes: Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Presidente; Diputada Monserat Herrera Ruiz, Vicepresidenta; Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, Secretaria; Diputada Biaani Palomec Enríquez, Secretaria, y Diputada Dulce Alejandra García Morlán, Secretaria. **Por lo que, existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión. - - - - -**

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que, de lectura al Orden del Día, dando cumplimiento la Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

AÑO DE EJERCICIO LEGAL. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

1. Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Legal. 2. Señalamiento del día y hora en que Sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, y una vez que se conoce el contenido del Orden del Día, el Diputado Presidente lo pone a consideración de la Diputación Permanente. En atención a que ningún integrante de la Diputación Permanente solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (el Diputado y las Diputadas levantan la mano). **Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad.** En seguida, la Secretaría, por indicaciones del Diputado Presidente, da cuenta con el primer punto del Orden del Día.- - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Legal. En seguida, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Honorable Congreso del Estado y al Público presente, ponerse de pie para realizar la declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Una vez que se encuentran de pie las Diputadas y los Diputados, los Servidores Públicos de Honorable Congreso del Estado y Público presente,

LA PRESIDENCIA DECLARA QUE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MARTES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDA INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS



punto del Orden del Día .-----

II. Señalamiento del día y hora en que Sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, en relación al presente punto, la Presidencia propone que sus Sesiones se realicen los días martes a las ocho horas de cada semana, por lo que somete a consideración de la Diputación Permanente la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. En atención a que ni el Diputado, ni las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente hacen uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba la propuesta de referencia, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (el Diputado y las Diputadas levantan la mano). **Declarando el Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad la propuesta.** Acto seguido el Diputado Presidente, informa que al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

octubre del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente. Se levanta la Sesión siendo las dieciocho horas con un minuto minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----



JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
DIPUTADO PRESIDENTE



MONSERAT HERRERA RUIZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN
DIPUTADA SECRETARIA



BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA



DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN
DIPUTADA SECRETARIA